El Universal,



DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2,081......MONTEVIDEO, LUNES 29 DE AGOSTO DE 1836........AÑO 8° DE SU PUBLICACION.

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Imprenta calle de San Pedro No. 9.

PRECIO SEIS VINTENES.

Se vende en el mismo establecimiento. En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. —En la calle de San Miguel, Esquina del Box; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo altos del Dr. D. L. Obes.

ALMANAQUE.

LUNES—La degollacion de san Juan B.
Sale el Sol.......................á las 6 hs. 25
Se pone.........................á las 5 id. y 35 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE AGOSTO.

C. MENGUANTE.
4 á las 3 y 29 de la mañana
NUEVA.
12 á las 7 y 26 m. de la mañana
C. CRECIENTE.
19 á las 6 y 18 m de la tarde
LLENA.
26 á las 10 y 18 ms. de la mañana.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.
...........1°, 8, 16 y 24 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el...16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el......19 id. id.
Para la del Perú el.......2 y 26 .id. id.

PARA
CADIZ Y MALAGA
[PASAJEROS SOLAMENTE.]

La velera de primera clase fragata sarda EOLO, su capitan VICENTE GIANELLO, que llegará a este puerto á fines del presente mes de Buenos Ayres, y saldrá inmediatamente para los puertos indicados: admite algunos pasajeros, para los que tiene las mas espaciosas comodidades: los que quieran aprovechar de tan buena oportunidad pueden ocurrir a tratar con su consignatario

JOSE GESTAL,
calle de San Felipe. jun 8

PARA SANTA CATALINA Y RIO JANEIRO.

El dia 28 del presente mes saldrá para dichos destinos el acreditado y velero bergantin sardo DELFINO VICTORIOSO, ya tiene parte de su cargamento, y los SS. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran al almacen calle de San Juan No. 11. ó a su capitan a bordo 22 6c

PARA JENOVA
Directamente.

El bergantin polacra sardo MAGDALENA, capitan Miggoni, puede admitir todavia como 1500 cueros, recibe tambien pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades, y se les asegura un buen trato. Los que quieran aprovechar esta oportunidad ocurran a su consignatario D. LAZARO LUIS DE MARIA, ó a

FRANCISCO MAINEZ,
Corredor marítimo de número,
Calle de San Felipe No. 47.

FOR VALPARAISO.

THE fine, fast sailing A. I. British built ship DELHI, 357 tons register, S. Herbert, Master, will sail for the above port in a few days.—For freight or passage apply to the Consignees
LAFONE, WILSON & Co.

PARA VALPARAISO.

La muy velera y de primera clase fragata inglesa DELHI, de porte de 357 toneladas, su capitan S. Herbert, saldrá para dicho destino dentro de muy pocos dias.—Para flete ó pasage ocúrrase á sus consignatarios
LAFONE, WILSON y Ca.

PARA BURDEOS.
Pasageros para ir y tambien para venir de Burdeos aqui.

EL muy belero bergantin frances JOVEN ESTELA, su capitan D. Pedro Lamaud, saldrá de Buenos Aires para dicho destino en todo el próximo mes de Septiembre, admite pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades y podrá recibirlos aqui si es necesario.

Tambien se admiten contratas para traer pasageros bascos ó cualquiera otros á su primera vuelta de Burdeos a este puerto, a un precio muy acomodado y se asegura que serán muy bien tratados. Para tratar vease con sus consignatarios—ROVILLARD Y CA, calle de Santelmo número 19.

PARA
TARRAGONA Y LA CORUÑA.

El nuevo, velero y de superiores comodidades bergantin sardo ANNIBAL, saldrá precisamente en todo el resto de este mes. Admite solo pasageros á los cuales se asegura buen trato. Para tratar de su pasage ocúrrase en toda la presente semana a la calle de San Miguel No. 25. a17

PARA EL
HAVRE DE GRACIA.

El bergantin frances FULGAR, de porte de 221 toneladas, su capitan FREMONT, podrá todavía recibir de dos a tres mil cueros: tiene tambien las mejores comodidades para pasajeros, ocúrrase á sus consignatarios GUERIN, REBOUL Y CA., ó á

FRANCISCO MAYNEZ,
Corredor marítimo de número,
a 20 *No. 47, calle de S. Felipe.*

PARA
SORIANO Y MERCEDES.

La goleta nacional LUISA, dará á la vela al primer buen viento los SS. que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir al almacen de D. Manuel Gradin frente al muelle.

AVISO AL PUBLICO.

Se vende una casa bonita en la calle de San Luis, tiene trece varas de frente y cuarenta de fondo: está dividida en dos casas, la una interior y la otra exterior. La de la calle tiene una sala de 9 varas y media, y cuatro cuartos comun y cocina, con sus dos parras. La interior se compone de cinco piezas, comun y cocina y un patio desahogado. En esta Imprenta darán razon. ag 22 3p

SE VENDE

La casa del finado D. Francisco Ruiz situada en el hueco de la Cruz, en frente y calle por medio del difunto Berveset. El que quiera comprarla se verá con el propio inquilino llamado D. José Lamela. ag 20 3p

AVISO

Se vende una posesion sita en el parage Tres Esquinas con tres piezas de azotea, que compone esquina, trastienda, y una sala con su correspondiente algibe, con cuadra y media de terreno todo zanjeado; su frente al camino real del Miguelete. Quien se interese ocurra á su dueño D. Claudio Viñoly, en la misma casa. ag 16 3p

SE VENDE

Una Negra de 19 á 20 años en la cantidad de 350 pesos libres para el vendedor. Es de todo servicio y no se le conoce vicio ninguno. Dicha Negra es casada y tiene una hija como de dos y medio años la que deberá tambien llevar. Ocurrase al Cordon en casa de Don Felix Bujareo ó al Almacen de dicho Señor calle del Porton No 22.

GRAN BARATILLO

DE zapatos en la tienda de zapateria, calle de San Gabriel núm. 127 en la casa de Fazio.................á saber........ps rs.

	ps	rs.	
Zapatos ingleses abotinado......	2	2	
Idem franceses altos...............	1	6	
Idem idem altos.....................	1	4	
Idem idem bajos.....................	1	2	
Idem idem idem......................	1	1	60
Idem idem blancos..................	1	1	60
Idem idem de baron finos.........	1		
Idem de niña con taco............		4	
Idem idem de criatura.............		3	
Zuecos calsados del país..........		6	
Idem do gonzo ingleses...........	1		
Zapatillas inglesas de hombre...	1	7	

EDICTO DE LA CAPITANIA DEL PUERTO.

EL Superior Gobierno en atencion à las circunstancias en que se halla el Pais ha tenido à bien disponer.

1.° Todas las embarcaciones del trafico del puerto deberan estar en sus amarraderos al toque de oraciones.

2.° Todas las embarcaciones menores de los buques deberán estar en sus bordos à la hora indicada, y recogidos sus remos, palos, velas, y timon en el buque.

3.° La que se encuentre fuera de sus respectivos destinos despues de la hora señalada será descomisada segun previene el articulo 21 del Reglamento de Policia del Puerto y sus individuos castigados segun lo malicioso del caso.

Montevideo, Julio 31 de 1836.
Losala.

Se vende en Buenos Ayres,

UNA confiteria muy conocida y acreditada situada frente al Teatro, con capital regular y con todas sus pertenencias y dependencias, en la misma casa vive el dueño con quien se podrá tratar. Agosto 13—3p

AVISO.

SE vende una negra. El que se interese en su compra ocurra a la casa de Don Leon Ellauri, calle de San Felipe No. 100, que hallará con quien tratar. ag 20 3p

SE VENDE

UNA esclava de 17 a 18 años, es de todo servicio y no tiene vicio ninguno, se vende a pedimento suyo. Ocúrrase a la calle de San Gabriel, en la plateria de Don Andres Pintos, que encontrara con quien tratar. agosto 8 3p

COLECCION
DE
OBRAS Y DOCUMENTOS
RELATIVOS A LA
HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA
DE LAS PROVINCIAS
DEL RIO DE LA PLATA.
ILUSTRADOS
Con Notas y Disertaciones
POR PEDRO DE ANGELIS.

TOMO TERCERO.

Este cuaderno, que corresponde á la suscricion de Julio,
CONTIENE—

1°—La conclusion de la memoria sobre la Provincia de las Misiones de indios guaranís, por D. Gonzalo de Doblas.
2°—Diario de un viage á Salinas Grandes, por el coronel D. Pedro Andres García, con su informe al gobierno:
3°—Viage al Rio de la Plata y Paraguay, por Ulderico Schmédel, primer historiador de estas Provincias.
4°—Descripcion de la Provincia de Tarija, por D. Juan del Pino Manrique.

☞ Con los discursos y noticias que se publicarán en el próximo cuaderno, quedará completo el tercer tomo de la Coleccion.

LOS Sres. subscriptores pueden ocurrir por dicho cuaderno á la libreria de Jaime Hernandez.

En la misma Librería se trabaja toda clase de encuadernaciones á precios moderados se admiten suscriciones á la *Historia Antigua y Moderna de las provincias del Rio de la Plata*, y al *Recopilador* 2° tomo del *Museo Americano.*

AVISO AL PUBLICO.

EN la tarde del dia primero del entrante septiembre, á las puertas de la Escribania pública perteneciente al Juzgado Civil, se ha de verificar una sola almoneda y remate de la estancía perteneciente á los herederos del finado D. Francisco Bernardo Fortes, cuya tasacion del por menor que se encuentra en la misma estancia estará de manifiesto en la escribania del que suscribe lo que será puesto de manifiesto al que solicite imponerse de ella. Montevideo, Agosto 22 de 1836.

Brid.

AVISO.

SE vende en la calle de San Diego la casa número 7 con 13 y media varas frente al Norte y 50 de fondo al Sur. La esquina número 1 cuarto número 3 y sitio número 5: con 22 varas de frente al Norte y 34 de id. al Este calle de San Diego el que lo quiera comprar, puede dirigirse á la misma casa número 7.

AVISO
AL PUBLICO.

SE vende una negra sana como de edad de diez y ocho años, sin vicios ningunos, quien gustase el comprarla se puede ver con su ama que vive en la calle de San Pedro número 54.

AVISO.

UN mozo busca acomodo en tienda, almacen ó cualquier otro establecimiento de casa de trato, pudiendo desempeñar con toda actividad y esmero dando garantias por su conducta, el que quiera verlo puede ocurrir á esta imprenta que daran razon.

DIVISAS
CON EL RETRATO DE S. E. EL
SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Idem para Guardia Nacional de diferentes dibujos, litografiadas por Gielis — Se hallan de venta en la librería de Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.

AVISO

LAS personas que gusten contratar unos colonos venidos de las Islas Canarias en el Bergantin Portugues Dos AMIGOS, pueden verse con sus consignatarios calle de los Peacadores No. 92 Soutkgale y CA. ó con D. Francisco Farias afuera del Porton de San Pedro. Agosto 13—3p

AVISO OFICIAL.
MINISTERIO DE HACIENDA

EL Gobierno ha acordado sacar á remate el derecho de corrales de esta Capital por el término de un año contado desde 1° de Enero de 1837, para cuyo efecto oye proposiciones por el plazo de 30 dias que vencerá el 18 de Septiembre proximo venidero: las propuestas se remitirán cerradas á esta secretaria y en ella se impondrá á los solicitantes sobre las bases del contrato.

TRADUCCION.

DE las Jaculatorias para pedir a Dios nos libre de la peste, escritas en latin por S. Zacarias obispo de Jerusalen.—Segunda impresion en la que se ha añadido una devota rogativa al glorioso San Roque, abogado de la peste.——Se halla de venta en la libreria de Hernandez calle de San Gabriel, 63. ab. 5

AVISO.

SE vende una negra para dar jornal, en cantidad de 300 pesos. Ocúrrase a la casa de D. Felix Bujareo. ag 4 2p

PIANOS.

RECIEN llegados de Norte-America de excelentes voces y de una construccion superior.

Se hallan de venta en la casa calle de San Carlos número 36.

WANTED

A good Cook to whom liberal wages will be given none need apply but can be well recomended as such. Apply at the Office of the American Consul. Calle de San Felipe No. 11. ag 26 tfs

OJO AL AVISO.

SE necesita un buen cocinero a quien se le daria un buen salario siempre que pueda presentar una recomendacion satisfactoria, tanto de su capacidad como de su conducta; ocurrase a la calle de San Felipe número 11. A 25 3p.

Aviso á los carpinteros, ó á los que quieran construir casillas de madera.

EN la calle de San Miguel, panaderia de Varela, casa conocida por el Hospital del Rey, hay de venta una partida de tablas y tirantillos de pino de superior calidad, por mayor y menor, y la que se dara a un precio moderado. En la misma casa se hallara con quien tratar. A 26. 3p.

SE VENDE.

UN piano de muy buenas voces con la bigüela y toda su maquina por dentro enchapada en bronce: quien se interese en su compra, diríjase a la calle de San Agustin puerta número 4 que hallara con quien tratar.

AVISO.

SE desea conchavar una morena para ama de leche muy sana. La persona que desee ocuparla puede ocurrir a las casas de D. Adrian de Castro en la Aguada, donde vive la señora que ha sido su ama, que informará de su conducta. ag 24 tfc

EDICTO
DE POLICIA

EN lo sucesivo se prohibe absolutamente depositar de noche ni de dia sus carretillas en las calles ó en los huecos abiertos de esta ciudad; pena de cuatro pesos de multa al que lo hiciere. Montevideo, Agosto 20 de 1836.—BLANCO.

SE VENDE

UNA mulata jóven y de buen servicio, en la cantidad de 350 pesos libres para el vendedor. Quien se interese en su compra ocurra á la calle de San Francisco No. ag 9—3p

SE VENDE,

A pedimento suyo, una criada que sabe lavar, cocinar y planchar liso; la persona que se interese en su compra ocurra a la quinta que fue del Sr. Alvarez, sita del otro lado del Arroyo Seco. a9.

AVISO.

EN la Botica de D. Fernando Seron y Ca. calle de San Pedro No. 9, frente a Don Luis Lamas, se compran botellas vacias.——Se hallan en dicha botica Sanguijuelas recien llegadas a un precio moderado.

OJO! OJO!

EN la plazoleta de Sn. Francisco se venden sanguijuelas á 4 vintenes, y se aplican á 6 id. y por mejor decir en la barberia de D. José Tossino. Julio, 8—3p.

SE VENDE

UN negrito colono sin vicios, con 17 años de servicio, en la cantidad de 200 patacones. El que lo quiera comprar véase con su ama Da. Pascuala Larrobla, que vive en la calle de San Gabriel No 117. ag 3 3p

AVISO

SE vende una casa pulpería de corto principal, sita frente a la antigua Recoba. El que se interese en su compra véase con su dueño D. Antonio Ponce, que vive en la propia casa. julio 19

AVISO

EN la Libreria de Hernandez se venden las—*Lettres choisies de Mmes. de Sévigné, de Grignan, de Maintenon &c. L'Art des Accouchemens par Baudeloque avec figures—Idem de Mme. Boivin avec 140 figures.* ag 6 3tfs

!OJO!

SE vende una mulata en la calle de San Francisco número 54, apta para todo servicio. A. 18.

AVISO.

SE vende una negra en 105 pesos libres, sabe cocinar y todo el servicio de una casa. Se vende a pedimento suyo a estilo de feria. La persona que se interese en su compra, ocurra a la calle de San Carlos número 133 ó con el repartidor del Universal.

Consulado de Francia en Montevideo.

EL señor Consul de Francia, habiendo sido autorizado por nota del señor Juez de lo Civil, fecha 2 del corriente, para entregar á los herederos del finado D. J. B. A. Carreté, doctor en medicina, los bienes pertenecientes á la sucesion, avisa á todas las personas que tuviesen cantidades que reclamar de dicha sucesion ó que fuesen deudoras á ella, que tengan á bien presentarse en el término de un mes desde la fecha, en casa de D. Francisco Moze, encargado de poderes para la liquidacion de deudas y cobros.

Montevideo, agosto 16 de 1836.

CONSULAT DE FRANCE
A Montevideo.

MONSIEUR le Consul de France ayant été autorisé, par note de Mr. le Juge du Civil, du 2 du courant, á délivrer aux parens de feu J. B. A. Carreté docteur en médecine, les biens composant sa succession, prévient toutes les personnes qui auront des sommes á réclamer de la dite succession, ou qui seraient débitrices envers elle, á vouloir bien se présenter, pendant un mois, á compter de ce jour, chez Mr. François Moze, chargé de pouvoirs pour opérer la liquidation de toutes les dettes et créances.

Montevideo, le 16 aout, 1836.

AL COMERCIO.

SOLICITA ocupacion un sujeto estrangero que posee el Español é Ingles, y bien versado en los negocios internos y externos de casas mercantiles. Dara recomendaciones satisfactorias de una casa muy respetable en Buenos Ayres, donde sirvió 5 años. Dejando una esquela a S. S. en el escritorio de D. José María Esteves, sera atendido.—Tambien se halla apto para desempeñarse en Barraca, Saladero ó Estancia. julio 26 3p

AVISO AL PUBLICO

EN la calle de San Sebastian N.° 59, se ha abierto un establecimiento de instruccion pública, dirijida por los PP. Escolapios. Se admitirá un corto número de jóvenes á pupilo, y de discipulos externos. Se enseñará á leer, escribir, Doctrina cristiana, Aritmética mercantil, Gramatica y Elocuencia castellana, Gramatica y Retorica latina, Lengua francésa, Lógica, Fisica é Historia general: Los padres que gusten mandar sus hijos á dicho establecimiento podran acudir a él, para informarse de todos los pormenores relativos al trato y enseñanza de los alumnos.

AVISO.

SE vende una galera de campaña recien compuesta, en un precio muy moderado; Ocúrrase á la calle de San Carlos No 77, donde hallará al dueño á cualquier hora.

AVISO.

SE vende un negro sano y de muy buenas cualidades, de edad de 16 años, que sabe cocinar regularmente y del mismo modo puede servir de mucamo: en cantidad de 300 patacones libres. Se vende solo por tener que ausentarse el amo. Ocúrrase á la calle de San Carlos No. 77, donde vive el dueño. ag 9 3p

CARNEROS MERINOS.

DE los que se reservaron para padres en las castraciones del año próximo pasado y el presente, del superior rebaño, mandado por Mr Fernaux de Paris el año de 1827, el mas fino que existe en toda la América del Sur, y que constante y progresivamente cruzado con las mestizas, ya pueden considerarse como puros; se hallaran de venta a diez patacones por cabeza en el establecimiento de D. Simon del Pino, conocido por la Azotea del Canelon Chico, con quien se podra tratar, ó con D. Francisco Juanicó en esta plaza—como tambien para la compra de ganado vacuno para consumo ó para criar, sito en el mismo punto.

JUAN BONNEFONT,
TAPICERO.

TIENE el honor de avisar al público que ha establecido su casa en la Relojería sita en la calle de San Felipe No. 76, en donde ofrece sus servicios que desempeñará de un modo equitativo. Tiene para vender papeles finos y del mejor gusto para entapizar, flecos y demas objetos de adorno anexos a su oficio.

AVISO.

SE quiere conchabar un negrito de edad de 15 años, es sin vicios muy humilde y propio para cuidar un hombre solo y se conchaba para el mismo fin; la persona que se interese ocurra á la calle de San Joaquin número 106 casa de Da. Maria Blanco. A. 25

AVISO DE LA POLICIA.

EL sarjento mayor D. Manuel Diaz ha sido destinado de Teniente de Policía al servicio de la de este Departamento: lo que se avisa al público para su inteligencia.—Montevideo, Agosto 2 de 1836.

INTERIOR

La Comision de Cuentas de la Camara de Representantes, á fin de resolver algunos reparos de los que ocurren en el exámen de la cuenta de esa Contaduría Jeneral relativa al año pasado de 1834, necesita que por la misma se le pasen, con la brevedad posible,

os comprobantes, antecedentes, listas, cuentas y esplicaciones que justifiquen varias partidas que no pueden resolverse sin aquellos antecedentes; siendo dichos documentos los que se espresan en la adjunta relacion.

Dios guarde á Vd. muchos años.—Montevideo, Febrero 26 de 1836.

Firmado { *Francisco Garcia Cortinas.* *Vicente Vazquez.* *Ramon Masini.*

Sr. Contador Jeneral D. Francisco Magariños.

—

CONTESTACION.

Montevideo, Abril 11 de 1836.

Aunque considero que el interes de los SS. de la Comision nombrada por la Asamblea Jeneral para la fiscalizacion de las cuentas que están sometidas á su exámen, y firman la nota y planilla á que contesto, es solamente de conocer la legalidad de ellas, y en ningun caso de obligar á la Contaduría Jeneral á que absuelva reparos en aquellas que no han podido ser de su peculiar encargo, puesto que ninguna distribucion ni manejo le incumbe fuera de la intervencion de la ley, como en la forma que se solicitan aquellas noticias podria caber alguna inteligencia que con la que yo le doy no estuviese en consonancia con el respeto que debe prestarse y ha prestado siempre esta oficina á las disposiciones superiores, he creido oportuno advertir por apéndice á la sucinta razon que se dá al márgen del pliego que tengo el honor de devolver—

1 ° Que constando de los documentos orijinales que se han puesto á disposicion de la Comision, las órdenes en virtud de las cuales se ha procedido, la Contaduría no ha podido dar mas latitud á sus atribuciones desde que por una ley clara y terminante no se han señalado los límites de ellas.

2 ° Que sin embargo de esto, llevada del zelo que ha mostrado por el mejor servicio, puede asegurar que no hay un solo asunto en que haya dejado de observar á la Superioridad cuando á su juicio se ha desviado del orden general, ó no se han ceñido sus resoluciones á lo establecido por la ley ó confirmado por la practica, y si bien pueden aparecer algunos casos, ó espedientes particulares en que no consten sus advertencias, esto no mostrará que ellas hayan dejado de hacerse pues no habian de repetirse en todos sobre un mismo asunto, mucho menos insistir despues de haberlas hecho.

3. ° Que es preciso distinguir del tiempo ordinario y de tranquilidad á aquel en que los disturbios del pais ó la autorizacion de las leyes pusieron al Poder Ejecutivo en la necesidad de arbitrar recursos extraordinarios por el órden mismo de sus facultades, en el cual la Contaduría se redujo á indicaciones verbales, cuyo resultado fué y debió ser, no poner trabas á las disposiciones que tenian por objeto la salvacion del país, y el interés primordial de su sosiego.

4 ° Que siendo debido á las mismas disposiciones del Poder Ejecutivo cuanto la Contaduría ha hecho en observancia de ellas, si algunas veces sus referentes indicaciones han merecido que fuesen atendidas, en consonancia con el espíritu de las leyes, en otras ha tenido que subordinarse y contenerse en la línea que ha debido marcarle el conocimiento de lo que cree competirle, puesto que se halle imperfecto el arreglo dado á esta oficina general cuyas operaciones no guardan consonancia con los trabajos que se han dirijido á su continuo despacho por todos los ramos de que se compone la Administracion Jeneral de la República.

5. Que á pesar de todo lo espuesto no ha faltado ocasion en que el mismo Superior gobierno, no solo ha desestimado las observaciones de la Contaduria, sino que ha manifestado no serle peculiares, y aun que por mi parte he sostenido lo que he creido, sus prerogativas con datos y razones, tomadas del uso constante de otras, de su esfera, ó similitud, y de la practica consentida y autorizada por el mismo Gobierno y por disposiciones Legislativas, esto mismo comprueba que por esta oficina se ha mostrado un empeñoso afan en auxiliar las operaciones gubernativas por el camino recto, y sin desviarse de las formas establecidas.

6. Que en observancia del decreto reglamentario de 1. ° de Diciembre de 1831 por parte de esta oficina no solo se ha cuidado de pasar Circulares y exijir la presentacion de las Cuentas á los comprendidos en aquella disposicion, sino que cuando lo ha creido oportuno ha avisado al Superior Gobierno de los que se hallaban sin cumplirla, y de las personas que adeudando al Erario, no pasaban los comprobantes que acreditasen la inversion de los fondos que habian recibido, eceptuando solo aquellos que por la calidad de reserva con que se les hicieron las entregas tocaba al mismo Gobierno advertir cuando era llegado el tiempo de dar conocimiento á la Contaduria General, que en este y los demas casos no ha podido hacer otra cosa que lo que ha practicado muchas veces oficiosamente, por todo lo que ha creido y cree salva su responsabilidad en la conducta que ha observado inalterable desde sus principios manifestando lo que ha juzgado conducente al desempeño de sus deberes, escudandose con resoluciones generales á que ha subordinado en cualquier tiempo los trabajos que le incumben y que la autoridad ha arreglado sin embargo de estar pronta á contestar cualquiera reparo o descuido en que haya podido incurrir y que le toque de un modo directo mostrando la contradiccion á la ley ó la falta en los deberes que le son anexos y peculiares sin estar mezclados con atribuciones ó disposiciones de que corresponda á otros dar cuenta. Es pues en este sentido que he despachado las notas á que he hecho referencia y en el mismo que dejo contestada la de los Sres. de la precitada Comision fecha 26 de Febrero ultimo, á quienes saludo atentamente.——Dios guarde muchos años á los Sres. de la Comision de Cuentas.

Firmado——Francisco Magariños.

RELACION de los comprobantes y documentos justificativos que se piden con esta fecha á la Contaduria Jeneral para resolver algunos reparos de los que resultan del exâmen de la cuenta del año de 1834.

EJERCITO.

1. ° Documento No. 60. Se necesita la relacion nominal de los oficiales del tercer Escuadron á quienes se repartieron los uniformes entregados por el sastre Mr. Carraquel, el cual recibió á cuenta mil pesos, y despues otras cantidades semejantes—igualmente se quiere saber si la Contaduría hizo á cada oficial el descuento de sus haberes hasta pagar el valor de los que recibia, segun se ordena en el decreto del Gobierno. Tambien se desea copia de la contrata.

CONTESTACION. (1)

1.° Se acompaña con el No. 1, lista y antecedentes de los oficiales que recibieron uniforme, á los cuales se les formó el descuento respectivo y concluyeron de pagar el valor de ellos.

2. Documento No. 106 y demas correspondientes, faltan para completo comprobante, las listas ó relaciones particulares y nominales de cada cuerpo de los que se incluyen en el resumen de la lista militar en cada uno de los meses que se pagaron en aquel año.

2. Bajo el No. 2, están las liquidaciones mensuales hechas á los cuerpos y oficiales del ejercito con mas los presupuestos y listas de vista &c.

3. Documento No. 1392. Se precisa saber hasta que cantidad se pagó por Tesorería al General D. José Rondeau á cuenta de los 3300 pesos que se le mandaron pagar por mensualidades de à 300 pesos por sus sueldos devengados en los 22 meses que estubo en Buenos Ayres y cuyo crédito le habia sido denegado anteriormente.

3. La liquidacion de los 5,300 pesos que el Sr. general D. José Rondeau alcanzaba por sus haberes atrasados, era en esta forma: 4,625 pesos en metalico y 675 en flotante, de que recibió el correspondiente documento: de los 4,625 pesos solo se le dieron 300 en plata y el resto se le mandó pagar en pólizas con el descuento, segun convenio, de un 44 por ciento.

LISTA CIVIL

4. Documento No. 39. En el Documento que contenia la amortizacion de los alcances de la Policia de San José importantes 7999 pesos 2 reales 94 centavos por la mitad de su valor, se hecha de menos la liquidacion ó lista individual, que justifique por que meses y á que personas se debia aquella cantidad, y falta este comprobante.

4. Con el No 3, vá copia de la liquidacion de los haberes de la Policia de S. José que dá los conocimientos que se piden.

5. Documento No. 99. En el resumen de la Lista civil del mes de Febrero, relativo â 42 reparticiones, y lo mismo en los correspondientes á los demas meses que se pagaron en aquel año, se nota que faltan listas nominales y especiales de cada oficina ó reparticion, que contengan el alcance de cada empleado, y se requieren para comprobantes.

5. Con el No. 4, se acompañan las listas y pormenores de todos los empleados à la lista civil, con los demas presupuestos y antecedentes que le corresponden.

6. Documento No. 175. Se desea saber si se descontaron oportunamente al Capitan del Puerto los 200 pesos que á cuenta de sus sueldos á vencer, recibió en 1. ° de Abril, segun lo indica el documento.

6. Las liquidaciones y pormenores de las listas militares dán conocimiento de los descuentos hechos mensualmente al capitan del Puerto.

GASTOS DE OFICINAS.

7 Documento No. 88 y los demas correspondientes. Por el dicho documento se mandaron entregar á la Colecturía cien pesos para gastos de oficina, Falta la relacion que compruebe los objetos en que se invirtieron: igualmente para hacer en esta sola las repetidas y numerosas observaciones de esta especie que ocurren en los gastos de oficinas, se desea saber si cada una de ellas rendía á la Contaduría general las cuentas justificativas de distribucion de las cantidades que recibia, y en este caso se remitirán. Tambien se quiere saber por que razon varias oficinas recibieron en el discurso del año, mayor cantidad para gastos de la que le estaba designada en el presupuesto.

7. El pormenor de los gastos de oficina tanto de la Colecturia general como de las demas del estado, á escepcion del ministerio de Gobierno y Contaduria general, que se incluyen, a pesar de haberse pedido, aun no se han remitido á Contaduria.

POLICIA, FIESTAS Y CULTO.

8. Documento No. 128. Habiendo recibido D. José Mendoza 500 pesos para *concluir de techar* la Iglesia de las Piedras, se requiere la distribucion justificada de esta cantidad, si es que existe en esa Contaduría.

8, D. José Mendoza no ha rendido cuenta de los 500 pesos que recibió para la obra de la Iglesia de las Piedras.

9. Documento N. 554. Habiendo recibido D. Luis Herrera tres mil pesos á virtud de acuerdo reservado de 25 de Junio para los objetos en él contemplados; se quiere saber si yá ha rendido en Contaduría la distribucion documentada de aquella suma. Lo mismo se dice de los un mil y quinientos pesos que recibió del propio modo, segun el documento No. 1435.

9. D. Luis Herrera no ha rendido cuenta de ninguna de las contidades que se le mandaron dar.

10. Documento No. 623. Igual reclamo se hace á cerca de los un mil y ochocientos pesos que en virtud de igual acuerdo reservado se entregaron á D. Agustin Almeida.

10 D. Agustin Almeida no ha rendido cuenta.

11. Documento No. 880. Lo mismo se dice y reclama acerca de los un mil y doscientos pesos entregados á D. Antonio Dionisio de los Santos, á consecuencia del referido acuerdo reservado.

11 D. Antonio Dionisio de los Santos, no ha rendido cuenta.

12. Documento N. 923. Aparece por este, haberse entregado á D. José Mendóza, mil pesos mas para la obra de la Iglesia de las Piedras. Se quiere saber si este individuo ha rendido ya la cuenta de esta distribucion, y siendo asi, se pide que se remita.

12 D. José Mendoza, no ha rendido cuenta.

13. Documento No. 930 y otros relativos al mismo interesado. Se quiere una copia de la contrata por la cual el Gobierno se halla obligado á pagar á Mr. Pablo Richelete varias cantidades que recibia por el valor de los nuevos faroles para las calles.

13 Los antecedentes que han pasado á la Contaduria á cerca del contrato de faroles obran todos en los documentos y ordenes de pago que ha pasado á la Comision.

14. Documento No. 1013. Por él se vé que D. Manuel Otero recibió cuatro mil pesos para los preparativos de la gran fiesta de la Constitucion con cargo de *presentar la distribucion.* Se necesita con especialidad la cuenta documentada que debe haber rendido de la inversion de aquella suma.

14 La Comision ni D. Manuel Otero no han rendido cuenta de los gastos de la gran fiesta.

15. Documento No. 1044. Igual reclamo se hace con respecto á los tres mil pesos que para la misma gran fiesta recibieron los SS. Vazquez y Castro, cuya distribucion es preciso justificar.

15 No han rendido cuenta.

16. Documento No. 1521. En él se vé que los individuos de la comision de fiestas reclaman (sobre las cantidades ya recibidas) seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos cinco reales que dicen han quedado adeudando, y se les pagó en consecuencia mil cuatrocientos pesos á cuenta. Se desea saber si se les acabo de pagar el resto, y muy particularmente si han rendido las cuentas en forma de la distribucion de la totalidad, las cuales en tal caso deberian venir á la vista.

16 No han pasado cuenta, pero no han recibido mas.

17 Documento No. 1644. Por este se vé haberse pagado á D. Manuel Otero dos mil y quinientos pesos para pagar parte de las deudas contraidas en la gran fiesta: se pide de la distribucion que este señor debe haber dado de las cantidades que recibia.

17 No ha pasado la distribucion.

GASTOS SUPLEMENTARIOS.

18. Documento No. 36. Se necesita la cuenta de la distribucion de los cuatrocientos pesos que mediante aquel documento recibió D. José Conti con cargo de dar su cuenta oportunamente.

18 D. José Conti no ha rendido cuenta.

CORREOS Y POSTAS.

19. Documento No. 596 Habiéndose anticipado al maestro de Postas D. Pablo Samberg, seiscientos pesos á descontarse por mitad en sus alcances subcesivos, y notándose que en ellos no se le hizo aquel descuento, se quiere saber cuando y como se reembolsó el Erario de aquel adelanto.

19 Por los pagos que se han hecho subscesivamente à D. Pablo Samberg maestro de postas, se vendrá en conocimiento que se le han descontado los 600 pesos.

OBRAS PUBLICAS.

20. Documento No. 93. Habiéndose entregado 600 pesos á D. José Toribio á cuenta del contrato del nuevo Cementerio, y haciéndose alusion en el decreto al sueldo señalado â dicho Toribio, se hace preciso tener á la vista una copia de aquella contrata, y tambien noticia de cuanto era ese sueldo señalado al mismo. Igual reclamo se hace con respecto á los 230 pesos 4 reales que por sueldos se entregaron al mismo segun documento No. 185.

20 La Contaduria general no tiene otros conocimientos respecto al contrato y sueldo acordado á D. José Toribio sobre la obra del nuevo cementerio que los que ministran las mismas ordenes, con que se ha resuelto el pago.

21. Documento No. 188. Este hace relacion á una cuenta que se pagó a D. Juan Zuluaga por lo que quedó debiendo en Buenos Aires de las maderas que habia comprado por encargo del Gobierno para el abalizamiento del Uruguay. Se requiere una noticia de todas las cantidades que Zuluaga, D. Manuel Otero y otros hayan percibido para aquellos objetos, y las cuentas documentadas que hayan rendido de su inversion.

21 Los mismos documentos de D. Manuel Otero y D. Juan Zuloaga equivalen á las cuentas que se piden, pues por separado no hay en Contaduria ningun otro antecedente.

22. Documento No. 380. Se hace preciso tener una esplicacion, y los comprobantes del sentido de este decreto, por el cual se manda entregar á *D. Manuel Otero el expediente del terreno que vendiò al Estado, en el que està incluso el que comprò.* Y en consecuencia de esto se data en abalizamiento la suma de 797 pesos 3 reales 50/100 sin que se sepa la relacion de lo uno en lo otro.

22 D. Manuel Otero obtuvo por compra un terreno ó solar junto á las bovedas el cual fué nuevamente rescatado por el gobierno para destinar aquel punto á objetos públicos y en remuneracion le diô otro terreno junto á la casa de Aguilar de mayor valor &a. Para cubrir este esceso presentó D. Manuel Otero, varias cuentas de gastos de abalizamientos del Uruguay, de que resultó un alcance á su fabor. Estas cuentas deben existir en el expediente de las escrituras que le pasó el gobierno.

(1) Para no repetir la palrbra *Contestacion*, se advierte que los artículos que están en tipo mas chico son contestaciones de la Contaduría Jeneral al pié de cada una de las notas de la Comision.

23. Documento No. 429. Faltan los comprobantes [de] la distribucion de los 421 pesos 4 reales pagados á D. [J]osé Toribio mediante un decreto por la compostura hecha [e]n el Cuartel de milicia activa.

3. Los comprobantes de los 421 posos 4 reales que recibiò D. Josè Toribio por esta òrden, seguramente quedaron en el Ministerio por que nunca vinieron á la Contaduria.

24. Documento No. 480. Se requiere la distribucion [ju]stificada de los 750 pesos que recibió D. Manuel Otero pa[ra] emplear en maderas para el abalizamiento del Uruguay, [cu]ya cuenta ofreció entonces presentar dicho Otero.

4. D. Manuel Otero no ha presentado hasta el presente la cuenta á que aludo esta órden.

25. Documento No. 726 y 871. Es necesario presen[ta]rse (si es que existe) la cuenta que debe haber rendido D. [J]osé Toribio de dos partidas de á dos mil pesos cada una que [re]cibió para la construccion de un Puente en el paso del Molino; [ig]ualmente se desea ver la contrata á que se hace alusion.

5. La Contaduria no tiene otros conocimientos hasta la fecha que el haberse entregado 4,000 pesos en dos partidas á D. José Toribio para la construccion del Puente de los cuales no ha dado cuenta.

IMPRENTA.

26. Se desea saber porque razon habiendo designado [el] Presupuesto la cantidad de 3000 pesos para las atenciones [d]e este ramo, intervino la Contaduria general hasta la suma [d]e 4021 pesos.

6. La Contaduria General observó al Ministerio á su tiempo, tanto sobre este exceso como sobre otros gastos, y no solo se mandó pagar, sino que posteriormente se le ordenó interviniese los que se hicieran fuera del presupuesto, que el Gobierno daria cuenta.

GENERAL RAMO REINTEGRABLE.

27. Documento No. 643. Habiéndose pagado al Sr. D. Francisco Antonino Vidal, por via de indemnizacion la [c]antidad de 6000 pesos como importe de las dos terceras [p]artes del derecho de 9000 novillos que con guias de fecha [a]nterior extrajo D. Juan Correa. Se desea saber en que fe[ch]a pagó este al Erario los 9000 pesos del derecho de las [9]000 reses que ocasionaron esta indemnizacion.

7. La Contaduria Jeneral no tiene mas conocimiento que de 16 000 ps. que D. Domingo Vazquez entregó en Agosto de 1833 por cuenta del derecho de frontera sobre extraccion de novillos, ganados mulares y caballares.

28. Documento No. 611. Se desea una copia (si exis[te] en Contaduria) de la transacion por la cual se le abona [ro]n á D. Francisco Maines mil pesos.

8. En Contaduria no existe otro conocimiento que el que ministra la órden para la entrega de los 1000 pesos á D. Francisco Maines.

29. Documento No. 1710. Se desea saber en que [c]antidad habrá vendido el Estado el Parque denominado de [In]genieros, y en que suma lo rescató de los SS. Mas y Rivero, [e]xpresándose la clase de moneda de uno y otro contrato.

9. El parque de ingenieros fue enagenado en 60,000 pesos por cuenta de los que recibió el Gobierno 30,000, los mismos que ha devuelto en su ma, or parte á los compradores por haberse rescindido esta venta.

GASTOS EXTRAORDINARIOS DE GUERRA.

30. Documento No. 125. Es necesario presentarse [la] cuenta que haya dado el oficial mayor del Ministerio de [l]a Guerra de los 300 pesos que recibió para gastos extraor[d]inarios.

10. El oficial mayor de guerra no ha dado cuenta de la distribucion de los 300 pesos ni de otras partidas que recibió para gastos reservados.

31. Documento No. 136. Falta la cuenta que debe [h]aberse presentado de la inversion de los objetos en que se [e]mplearon los 834 pesos 6 reales 80/100 que se entregaron [p]ara el apresto de la Goleta General Oribe.

11. La Comisaria Jeneral en sus cuentas del año dá el pormenor de los 854 pesos 4 reales gastados en el apronto de la goleta General Oribe.

32. Documento No. 193 y 331. Se desea saber si el Comandante D. Juan Arellano en campaña ha dado la cuen[t]a y distribucion de 300 pesos que recibió de D. Juan Arau[j]o y 200 de D. Ignacio Cordoba para gastos de la Division [d]e su mando, sin haber acompañado á sus libramientos la au[t]orizacion ó el V.° B.° del Sr. Presidente en campaña. Lo [m]ismo se dice con respecto a 400 pesos mas que recibió de D. Joaquin Araujo, segun documento No. 1038.

12. D. Juan Arellano no ha rendido cuenta sobre las cantidádes que recibió.

33. Documento No. 410. Igual reclamo se hace con [r]elacion á los 1500 pesos que recibió el Comandante D. Francisco Osorio del vecino D. Nicolas del Puerto para [c]omprar 600 caballos, por faltar el documento justificante de [l]a persona ó personas á quienes se compraron.

13. En contaduria no hay otros conocimientos que los que ministra el documento de pago.

34. Documento No. 780. Se reclama la inversion y dis[t]ribucion de los 4000 pesos que por órden firmada únicamente [p]or el Ministro de Hacienda, se entregaron al Ministro de la Guerra para gastos extraordinarios, sin mas indicacion.

14. Los 4,000 pesos que recibiò el Ministerio de Guera fueron entregados à D. Francisco Joaquin Muñoz para la comision de que fuè encargado, quien darà cuenta de su distribucion.

A CREDITOS ANTIGUOS.

35. Documento No. 29. Habiéndose pagado ó inter[v]enido ordenes de pago á favor de D. Blas Despouy hasta [l]a suma de 51500 pesos que vinieron á costar 6000 reses que [h]abia facilitado al Estado, se nota que en cinco letras que el [G]obierno giró á su favor por valor de 24000 pesos, está [p]uesto el último endoso ó paguese á la órden del Exmo. Go[b]ierno, y siendo la Tesoreria nacional, la Tesoreria del Exmo. Gobierno, se desea saber en que fecha entraron en Tesoreria aquellos 24000 pesos librados por el Gobierno y reembolsados á favor del mismo, puesto que se sabe la fecha en que salieron.

35. A pesar de aparecer un endoso en fabor del Gobierno en las letras jiradas á favor de Despuy, la Contaduria ignora haya entrado en cajas cantidad alguna; y á cerca de este espediente informó lo conveniente segun la intervencion que se le diò.

SOCIEDAD A EMPRESTITO ENTRADAS.

36. Documento No. 1636. Se hace preciso ver el expediente á que hace relacion dicho documento por el cual se adjudican al Exmo. Sr. D Fructuoso Rivera 13166 pesos 5 reales 33/100 en un campo regulado en igual valor.

36. El espediente á que hace referencia el documento nùmero 1656 de 13166 pesos 5 reales 33/100 se halla en la escribania de Gobierno.

ENTRADAS A EMPRESTITOS.

37. Documento No. 716. Faltan los comprobantes que justifiquen la entrega que D. Antonio Montero dice haber hecho al Hospital de Caridad de 10.033 pesos 4 reales 75/100, sin indicar tampoco los meses á que correspondia aquella recaudacion, y cuya cantidad se le abonó á dicho Montero en Tesoreria.

37. Respecto á los 10 033 pesos 4 reales que D. Antonio Montero entregó al Hospital de Caridad, no hay mas comprobantes que la cuenta que existe en el libro mayor en que consta las cantidades, que el Estado adeudaba à aquel establecimiento por sus derechos, y de que se diò òrden á Montero para que las satisfaciese, siendo conforme con lo satisfecho.

[*Concluiràn.*]



MONTE VIDEO.
LUNES 29 DE AGOSTO DE 1836

Las noticias del ejército nacional alcanzan el 25 del corriente. Las fuerzas del caudillo Rivera, á las que se hallaba incorporado Raña, no excedian de 600 á 700 hombres Se habia presentado en el ejército porcion de pasados de muchos que ábandonaron á la faccion rebelde en el pasage del Rio Negro, y todas sus relaciones estan contestes en que ella no consta de mas fuerza que la espresada; asi se calcula tambien por el número de reses diarias que consume. El 23 las abanzadas del ejército hicieron prisionera una partida do 5 hombres y un sarjento, y sus dreclaraciones han confirmado los datos anteriores. El grupo de los anarquistas se hallaba en estado de suma desnudez, y un descontento general se habia pronunciado en ellos, con mas particularidad desde que Rivera cruzó el Rio Negro. La desercion que esperimentaba diariamente no bajaba de ocho á diez hombres, y apesar de las medidas de precaucion que tomaban para evitarla se le fueron en un dia 22 soldados y un sargento. La mayor parte de los individuos que componen su fuerza son extrangeros al país: tapes vagamundos, y 120 emigrados argentinos que estarán demasiado arrepentidos de haber se comprometido á una empresa tan criminal y temeraria alucinados por las quimericas esperanzas que los infundió el Caudillo: fuera de estos los pocos individuos que le siguen que puedan llamarse nacionales, si tal título puede darse á los que traicionan á su Patria rebelándose contra ella, no subsistirán á su lado sino hasta el momento que puedan evadirse de la vigilancia con que se las acecha, desengañados de que los motivos con que Rivera los ha arrastrado á su partido no eran sino pretestos para encubrir su ambicion personal, y convencidos ademas de su impotencia para luchar contra toda la Nacion armada en defensa del Gobierno y de las Leyes.

EXTRACTOS DE PERIODICOS, ESTRANGEROS.

Inglaterra. En la Cámara de los Comunes el Sr. G. Price anunciô que en una de las sesiones subsiguientes haria una mocion para que la proposicion introducida por el Sr. O'Connell para una reforma orgánica de la Càmara de los Pares, fuese borrada del Diario de las sesiones, como subversiva de las instituciones del país. Llegado el dia en que debia hacerse esta mocion, el Sr. Price dijo que no la presentaria, por haber sabido que podrìa oponersele alguna objecion técnica. El Ministro del Interior, Lord J. Russell, dijo que se alegraba de la determinacion del Honorable Diputado, puesto que conforme se opondria à la mocion del Sr. O' Connell, luego que se formalizase se hubiera opuesto à la del Sr. Price, pues aunque no creia oportuna la proposicion del Sr. O' Connell, era perfectamente legal.

—La Cámara de los Comunes habia sancionado una proposicion para la emancipacion civil de los judios.

—Se lee lo siguiente en el "Times":—"Sentimos observar que no se haya desmentido la noticia de haberse convertido al Catolicismo un Noble Lord, que obtenia ultimamente un puesto elevado en la administracion."

El *John Bull* dice que el personage à quien se alude es el Conde de Spencer, quien antes de suceder à esta dignidad, por la muerte de su padre ocupaba como Lord Althorpe, el puesto de Canciller del Exchequier, ò Ministro de Hacienda, y dirigia los negocios ministeriales en la cámara de los Comunes. Fué con motivo de la exaltacion del Lord Althrope á la Paria que se verificò el ruidoso cambio de ministerio que devolvió el poder al Duque de Wellington y Sir Robert Peel; alegândose que no habia en el partido reformador quien pudiese llenar adecuadamente el vacio que dejaba. Hace pocos años que un hermano del noble Lord, que era ministro del culto anglicano, se reconcilió con la Iglesia Catòlica y ejerce actualmente el sacerdocio en su patria.

—Segun el Times, el 19 ó 20 de Junio debia verse la causa promovida por el Honorable Mr. Norton contra el Visconde de Melbourne, primer Ministro de Estado, por lo que se llama en Inglaterra *conversacion criminal*.—El querellante pide una indemnizacion de 50 mil duros.

—El Ministerio ingles se viò amagado de su disolucion por la publicidad que llegò á obtener un hecho de la vida privada de sù gefe, el Lord Melbourne, en que se hallaba comprometido el nombre de una cêlebre literata, Mrs. Norton; pero el Rei no accedió à los deseos de los que instaban por la dimision de su primer Ministro, justificando su resolucion con recordar antecedentes parecidos tocantes à los rivales del noble Lord.

[Del *Noticioso de Cádiz.*]

Porque interesa a la causa universal y à la suerte del comercio de ambos mundos, harto combatído por las guerras estranjeras é intestinas que estamos sufriendo de muchos años á esta parte, hemos de aprovechar cuantas ocasiones se nos presenten para anudar de nuevo en lo posible los lazos que nos ligaban con nuestros hermanos de América. Tambien lo desean ellos; y si el gabinete de Madrid se dá prisa á concluir los tratados que deben abrir los puertos americanos á nuestra marina mercante, obtendrá por su obra filantrópica las bendiciones de sus subditos Hoy, en aquellos paises que se declararon independientes, ya no hay odio alguno contra los peninsulares; al contrario, quisieran recibirlos en su seno y tenderles una mano fraternal Tenemos á la vista el *Boletin oficial* de Goatemala, en el que se describen las funciones con que aquella poblacion ha celebrado el 15 de Septiembre último, el décimo cuarto aniversario de su independencia: y entre los brindis que hubo en el convite dado aquél dia merece citarse el propuesto por el general Salazar, que es el siguiente: "A los esfuerzos que los liberales españoles hacen en el dia en la peninsula para conseguir fundar en ella el imperio de la libertad, y desterrar enteramente de aquel suelo la tirania y el despotismo. Ellos han sufrido como nosotros los crueles azotes de la arbitrariedad y han luchado y luchan por la misma causa que nosotros—la de la libertad; por tanto los consideramos como nuestros hermanos" Si el general Salazar hubiese proferido estas palabras en el Centro América ahora dós años, le hubieran llamado traidor y tal vez se le habria juzgado como tal: ahora todos han celebrado sus nobles y humanos sentimientos. ¡Tal es la fuerza de la razon y de las luces! ¡Qué dia tan bello para el mundo liberal, aquel en que nos reconciliemos con nuestros hermanos y con nuestros hijos! ¡Venga pronto en alas del deseo!

MARITIMA

ENTRADAS—Dia 28

Bergantin frances Claire, de 160 toneladas, su capitan Luis Simonet, salió de Burdeos el 20 de Marzo, arribó á la Rochela el 2 de Abril, de donde salió el 28 de Julio, con destino á este puerto y Buenos Ayres, consignado á los SS. Requier y Baradère, con 58 bultos mercancias, 12 cajas licores, 50 id. frutas en conserva, 121 canastos aceite, 50 idem aniscte, 100 id. cerveza, 4 tinajas confites, 2 barricas ocle, 5 id. alcaparrosa, 40 cascos vino tinto, 342 cajones id. id., 25 id. id. champagne, 40 id. quesos, 30,000 beldozas.

SE ALQUILA.

UN horno de hacer ladrillo con todos los útiles que le pertenecen, tiene agua y buena tierra, y tambien se puede alquilar con esclavos cortadores del mismo oficio. Para tratar ocurran a la tienda de Correa, calle del Porton, esquina de la de San Fernando.

AVISO INTERESANTE

EN las tiendas de zapatos esquina de la plaza mayor N.° 41 y 45, frente al Sr. D Juan Arteaga se han sacado botas de hombre francesas a 4 patacones, id de Cadiz a 4 pesos, id. de Puerto Alegre a 20 reales: zapatos de hombre abotinados y bajos ingleses recien llegados de Europa, zapatos de Señora abotinados de colcho con pelo al rededor aforrados, botines de Señora, zapatos finos de marroquin franceses y echos en el pais: encages de varias calidades, zuecos de gonce a peso el par zapatos de Señora a 3 y 4 reales el par y zapatos de varones y de niñas de todas medidas.

AVISO DE LA COLECTURIA GENERAL.

DE órden superior se hace saber que en lo subcesivo no se admitirán en esta oficina permisos, para despacho de efectos que no sean firmados por individuos del comercio de esta Plaza; y que al despacharse articulos cuyos derechos no escedan de 50 pesos, deberán estos satisfacerse en el acto á menos que no pertenezcan á comerciantes de los que hacen continuos despachos en la Aduana.——Montevideo, Julio 29 de 1836

MUÑOZ.

AVISO.

EL que quiera comprar una parda que se halla detenida en la Policía, llamada Bernarda, de edad de 16 años, podrá verse con el Sr. gefe de Policía, ó en su defecto con Don Luis Rico, en la esquina de la herrería a espaldas de la iglesia Matriz, que es con quienes podrá tratar. julio 19 3p

AVISO.

SE vende un hermoso birloche, el que quiera comprarlo puede dirijirse á la calle de San Juan núm. 14. j25.

AVISO

EN la calle de San Carlos No. 113, frente á la casa del Sr. Giro hay tabaco Paraguay superior a 10$ arroba, y a 2 y medio rs. libra, Id. Corentino a 7$ id y a 2 y medio id. y varios articulos de almacen que estaran de manifiesto en dicha casa: todo a preceos equitativos. Agosto, 1.° —3p.

AVISO
AL COMERCIO

EN la calle de San Miguel No. 25, casa que ocupó el difunto Noble, SE VENDEN—

300 lib.	seda de Murcia azul turqui	ó se harán lotes.
100 " "	" ramillete	
170 " "	" negra	
570 lib.	seda llegada por la fragata americana PLATO.	

En la misma casa hay de venta sargas, paño somonte, felpudos, papel de estraza, aguardiente anisado de 28 grados, y gorros catalanes, &c. agosto 27 tfe

SE VENDE,

UN negro joven, sano y sin vicios conocidos, que sabe cocinar &c. en la cantidad de 378 pesos libres de todo derecho. En la oficina del papel sellado, ó en la calle de San Sebastian pasado el número 23 daran razon.

AVISO.

EN la libreria contigua a la Sala de Comercio, calle de San Pedro, se vende la preciosa coleccion de láminas é historia de la antiquísima Ciudad de Pompeyo, al pie del Vesuvio, y otras pinturas interesantes: y en la misma libreria se dará razon de un escelente forte-piano que se halla la venta. A. 10

DIVISAS.

PARA sombreros de los Ciudadanos que componen la Guardia Nacional adornada del Escudo de las armas de la Republica litografiadas por el Sr. Gielis se hallan de venta en la Libreria de Hernandez.

Aviso Interesante.

SE alquilan piezas mui buenas para hombre en la casa baja de la propiedad de D. Manuel Ocampo, sita en la plaza mayor puerta de calle inmediata á la casa de Justica.

Ama de Leche.

UNA Señora blanca busca cria Daran razon en la calle de San Gabriel número 102.

AVISO.

EN la calle de San Pedro No. 167 casa de D. Antonio Montero, se desea hablar con D. Pedro Soane o sus inmediatos herederos, sobre un objeto que puede serles muy interesante. ag 19 3p

AVISO

EN la calle de San Francisco No. 40, se venden unos muebles por ausentarse la dueña de ellos para Buenos-Ayres

AVISO

SE ha estraviado del Resguardo un bultito rotulado Eduardo O'Neill y que contiene la llave de una caja de fierro. El que lo haya encontrado se le suplica devuelva á la calle de San Felipe No. 83.

AVISO

SE vende una chacara sita en la Aldea, lindera con la Buena Moza, tiene buenos arboles frutales, algunas piezas de material, y es muy buen terreno: el que se interese en su compra puede acudir á la tienda de Don Domingo Gonzales esquina de Chopitea que hallara con quien tratar.

INTERESANTE.

EN la barraca frente a la plazoleta de la Ciudadela, se vende leña rajada para pulperías, a 15 rs el peso: su calidad tala, coronilla y quebracho El que quiera comprar puede ocurrir al destino indicado a toda hora del dia. julio 19 3p

AVISO

EN una casa de familia se alquila un cuarto amueblado y se da la comida.—El todo a un precio moderado.—En esta Imprenta daran razon. ag 27

AVISO

PEDRO LAVIELLE y Ca., Tintoreros tienen el honor de avisar al público, que recien llegados, han establecido calle de San Pedro No. 90, un taller de tintoreria. Las personas que se dignen honrarlos con su confianza, seran servidas con prontitud y equidad. ag 27

A LOS
SS. DEL COMERCIO.

HABIENDO sido nombrado Corredor Supernumerario por aprobacion del Superior Gobierno de 4 de Junio próximo pasado, y decreto del Consulado de 9 del mismo, ofrece sus servicios para toda clase de transacciones comerciales, de compras, ventas, cambios y descuentos, &c.

Su atento servidor,

Marcos Dapples.

Calle de San Juan No. 15.

AVISO

EN la librería de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se vende la preciosa obra en 11 tomos, impresa en Barcelona en 183'—DICCIONARIO HISTORICO ó GEOGRAFIA UNIVERSAL. Contiene—La cronología de la historia de todas las naciones desde la creacion del mundo hasta nuestros dias: la descripcion cronológica de los principales acontecimientos relativos a la historia Eclesiástica y los males y persecuciones que la Iglesia ha sufrido desde el principio de la éra Cristiana hasta nuestros dias: la historia compendiada por órden alfabético de las personas célebres de todos los paises y de todos los tiempos, que se han distinguido por su ingenio, sus talentos y virtudes, vicios ó errores: y los artículos correspondientes a la fundacion de las órdenes religiosas, sectas, &c. julio 4

AVISO
AL RESPETABLE
PUBLICO.

NUEVO BARATILLO—en la calle de San Carlos No. 113, frente al Sr. Giró, casa del finado D. Estevan Navarro, de los artículos siguientes—

Azucar blanca superior á—	6 vintenes	libra
Id. id	1 real	id
Id. terciada	4 vintenes	id
Yerba del Paraguay superior calidad.		
Id. Parnaguá superior	2 y medio rs.	id
Id. Misionera superior	2 y medio rs.	id
Id. id id	2 reales	id
Id. id id	1 y medio rs.	id
Id. de Canguazú	6 vintenes	id
Id. id	1 real	id
Té perla superior	12 reales	id
Id. imperial	11 id	id
Id. hison	8 id	id
Café molido superior	3 id	id
Id. en rama	1 y medio rs.	id
Id. id	1 3/4 rs.	id
Fideos superiores	6 vintenes	id
Arroz superior de Carolina	4 id	id
Id. del Brasil	3 id	id
Id. id	medio real	id
Garvanzos de España superiores.		
Id.	1 real	id
Id.	3 vintenes	id
Lentejas	3 id	id
Fariña	2 id	id
Alpiste	4 id	id
Orejones de queso superior	1 y medio rs.	id
Id. de id	6 vintenes	id
Id. de carozo	1 real	id
Dátiles superiores	3 reales	id
Pasas superiores	1 y medio rs.	id
Almendras superiores	6 vintenes	id
Pasas de higo blancas sup.	1 y medio rs.	id
Peras secas superiores	1 y medio rs.	id
Ciruelas	1 y medio rs.	id
Sebadinha inglesa superior	6 vintenes	id
Arurata superior	10 reales	id
Tapioca	4 id	id
Manteca superior	5 y medio rs.	id
Grasa superior	1 real	id
Pimienta en rama	8 vintenes	id
Id. molida	2 y medio rs.	id
Especies molidas de todo	4 reales	id
Id. en rama	2 y medio rs.	id
Canela molida	6 reales	id
Id en rama	4 id	id
Pimenton superior de Espa.	4 id	id
Ají molido	2 y medio rs	id
Id. en rama	1 real	id
Cominos	1 id	id
Anis	1 id	id
Almidon de trigo	1 id	id
Id. de mandioca	3 reales docena	
Id. id	2 y medio rs.	id
Jabon negro	7 reales el peso	
Id. amarillo	1 1/2 rs. la barra	
Ticholos finos	1 real uno.	
Nueces	2 reales la libra.	
Sal refinada	medio real	id
Aceite frances	3 reales botella.	
Id. de Libia	3 y medio rs.	id
Vino moscatel	3 reales	id
Id. Burdeos	2 id	id
Porrones de ginebra	2 y medio rs uno	
Zapatos blancos superiores	13 reales el par	
Tamangos descalzos	3 reales el par.	
Velas de esperma	6 reales libra	
Id. de cera	6 id	id
Rapé Macubá y del Janeiro		
Tabaco del Paraguay superior	10 pesos arroba, y 3 y 1/2 rs. lib.	
Tabaco corentino	7 pesos arroba y 2 y 1/2 rs. libra	
Tabaco negro en rama sup.	3 reales	id
Id. id picado	5 id	id

Cigarros habanos, del Paraguay, de Virginia, y correntinos á 2 y tres cuartillos rs. el ciento.—Tambien de papel superiores

Cajitas de mermelada á 2 reales una.

Agua de Colonia 4 vintenes el frasquito.

Velas de colores superior calidad, cepillos de ropa y de calzado, papel de marquilla superior, plumas, lapices, obleas, lacre, fósforos, cajitas de mariposas y otros muchos artículos que estaran de manifiesto al público. ag 20 1mp

SE VENDE.

UN negro de buen servicio el que lo quiera comprar puede verlo calle de San Pedro número 104.

AVISO.

NI el Capitan ni los Consignatarios del bergantin Ingles YARMOUTH seran responsables de las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque

AVISO

EL que tenga en algun punto de Europa y especialmente en Inglaterra, Francia ó España, cuentas que arreglar, reclamaciones que hacer, pretensiones que entablar, creditos que cobrar, averiguaciones que tomar, indemnizaciones que pedir, ó cualquier asunto en que se versen intereses con particulares ó con los gobiernos, y quiera agitarlos, pueden dirijirse a D. Henrique Reissig, corredor de número, para arreglar las condiciones del contrato bajo garantías recíprocas.

AVISO AL PUBLICO.

EN la botica de Don FERNANDO SERON y Ca., calle de San Pedro No. 9 frente a Don Luis Lamas — Se vende la Medicina curativa de Mr. Le-Roy de la última perfeccion—

El vomitivo á........	..50 rs la onza	
El purgante No. 1° á.	100 id	id
El No. 2°............	100 id	id
El No. 3	100 id	id
El No 4°	200 id	id

TAMBIEN—se halla en dicha botica las pildoras orientales, purgante excelente contra la escarlatina aprobado por varios médicos de esta República.

IDEM—La PANACEA ORIENTAL.

AVISO

EN la calle de San Francisco No. 12, se desea comprar una criada que sepa lavar, cocinar y planchar. ag 12 tfg

AVISO AL PUBLICO.

SE previene al público que ni el capitan ni el consignatario del bergantin americano SOPHIA, procedente de Filadelfia serán responsables de las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque.

Montevideo, Agosto 10 de 1836.

EN LA AJENCIA DE
De Negocios de Campaña.
SE VENDEN

5 criados, de los que uno es zapatero y otro sombrerero,—mas cuatro criadas, siendo 2 colonas. Para tratar estará en su oficina sita en el Porton Viejo— MANUEL CORREA.

ATENCION.

SE alquila una famosa esquina almacen propia para cualquier negocio por sus brillantes comodidades que pueden verse: se halla situada en la calle de San Sebastian y S Joaquin.—El que quiera verla ó tratar por ella, ocurra a la calle de San Francisco No. 96

EDICTO DE POLICIA.

NO habiendo bastado las disposiciones del edicto de policia del 4 de Julio ultimo para obligar á los propietarios de carretillas del tráfico á concurrir á esta oficina á tomar la tablilla con el número correspondiente ni á pagar los que la hubieren tomado, el derecho mensual que está designado dentro del termino que se señaló para verificarlo: y no pudiendo permitirse por mas tiempo que cualquiera desprecie las disposiciones de la autoridad: el Jefe de policia con acuerdo de la Superioridad há dispuesto lo que sigue.

1.° Todo individuo sea propietario ó peon que se encuentre con carretilla sin el numero que la policia há distribuido ultimamente colocado en la forma prevenida en el edicto del 4 de Julio, a mas de las penas que en él se establecieron sufrirá irremisiblemente, si fuese de la 1.ª clase, la de ocho pesos de multa, si de la 2.ª cuatro dias de prision y una y otra si reuniese ambas condiciones.

2.° La pena del patron no exime al peon de sufrir la que le corresponde, ni la de este á aquel.

3.° El que pasado el termino señalado en el articulo 4.° del edicto de 4 de Julio citado para el pago del impuesto mensual no lo hubiere verificado á mas de la pena que á esa falta impone el articulo 5.° del mismo edicto y de ser compelido á hacerlo, sufrirá la de cuatro pesos de multa y dos dias de prision tantas cuantas veces lo merezca.

4.° El que transfiriese el dominio de una carretilla sin la intervencion de la policia q' exije el articulo 7.° del citado edicto de 4 de Julio sera multado en ocho pesos ó sufrirá cuatro dias de prision.

5.° Los Tenientes y demas empleados de policia quedan nuevamente encargados de vigilar el cumplimiento del antarior edicto y del presente que se publicará para conocimiento de los interesados.

Motevideo Agosto 11 de 1836.

Juan Benito Blanco.

EDICTO DE POLICIA

DE órden Superior se previene a quienes corresponda— que a las ocho en punto de la noche deben cerrarse las puertas de todas las casas públicas, sean de la clase que fueren, hasta nueva disposicion; en la inteligencia de que el individuo que no cumpliere con esta órden sera arrestado inmediatamente, y si no pudiere serlo por estar solo en la casa, se le multara en ocho pesos.—Montevideo, Agosto 27 de 1836.—BLANCO.

AVISO.

SE vende un negro de edad de 20 años a pedimento suyo, es sano y sin vicios y es oficial de sastre: la persona que se interese ocurra a la calle de San Pedro No. 42, que encontrará con quien tratar. ag 17

EN LA LIBRERIA
DE
J. HERNANDEZ

Se hallan de venta las siguientes Obras.

El Renegado
Sofía y Henrique
El Pelayo
La poderosa Temis
Abassa y Bermecidas
Triunfo de la amistad
La filósofa en el Tajo
El Diablo Verde
Los terremotos de Orihuela
Grecia ó Misolongi
Simon de Nantua
Luisa ó la Cabaña
Pruebas del sentimiento
El héroe de Abisinia
Celia y Rosa
Los dos hermanos ó la familia como otras muchas
El último de los Abencerrages
Eponina ó la felicidad
El emigrado frances
Valeria ó la caprichosa penitencia
Amelia Boot
La madre imperiosa
Eudosia, emperatriz de las Rusias
Guerras de Granada
El hombre segun es
El hombre segun debe ser
El oficial y el tejedor
Placida y blanca
Adelaida ó la simpatía
El franco Breton
La muger sensible
El Rodrigo
Las calaberas
Los patricios
Los Anabatistas
Luisa ó el suicidio
El hombre original
Cuentos de la Alhambra
Malvina
Amor y gloria
Las Auroras de Flora
Aventuras de un elegante
El Lente
Manual de señoritas
La urna sangrienta
Jerardo y Jacinta
Virginia ó la Doncella
Isabel ó los desterrados
Rodrigo y Paulina
Un granadero de la guardia imperial
La hija de las olas
Misionero Moribundo
Experimentos de sensibilidad
Gracias de la niñez
Teatro de los niños
El corsario
Pirata
Los bandos de Castilla
Podaliro
El Cid campeador
La Celina
Alejandro ó la satisfaccion
Victoriano ó el inconstante
La hermosa Malagueña
El Sol de Sevilla
Amigo generoso
La conversion por amor
La familia feliz
El amor fraternal
La huerfanita
Los peligros de la riqueza
Fruto de la Ambicion
Hombre invisible
Juana y Henrique reyes de Castilla ó los dos rivales
Matilde ó las Cruzadas
Saint Clair de las Islas
Ismenia
Los amores de Ismene é Ismerias
Los cuentos tártaros
Novelas de Da. Maria Zayas
Bertoldo y Bertoldino
Bufon de los niños
El gran tacaño
Biblioteca de damas
D. Quijote
Jil Blas
Pablo y Virginia
Noches lúgubres
El húsar
Observador nocturno
Jacobo Dortis
Los tártaros en Silesia
Kar Osman de los tártaros
La familia de Primrose
Novelas de Cervantes
Estela—Galatea
Gonzalo de Córdoba
Guillermo Tell
La Suiza libre
Novelas de Florian
Las visiones del Castillo
Los penitentes negros
Mi tio Tomas
Manual de la Urbanidad
La cárcel de Edimburgo
Oficial Aventurero
Waverley, Anticuario
Castillo de Kenilworth
La novia de Lamermoor
Rob Roy, Ivanhoe
Los Puritanos de Escocia
Quintin Durval
Roberto Conde de Paris
Los Mohicanos, el espia, el bravo
Monsieur Bottó
Sitio de Corinto
Ismail y Mariano
La desposada de Abidos
Darman ó el Sordo mudo
Veladas de la Quinta
Nueva Eloisa, Abelardo y Eloisa
Viages de Antenor
Viages de Anacarsis
Viages del capitan Gullibert
Boriot, revoluciones romanas
Moral Universal
Jicotencal, principe americano
Teatro de Gorostiza
Persiles y Sigismunda
Eusebio, Emilio
Cartas Marruecas
Id Turcas
Id Persianas
Id de Jacobo Dortis
Id de Lord Chesterfield
Solis, historia de América
Maria de Boloña ó la excomunion
Nuevo Robinson
Anastasia ó la hospitalidad
Amelia ó la sensibilidad
Diablo Cojuelo
Cuentos morales
Reynaldo y Elina
Caballero del Cisne
Engaño Feliz, Boyleano
Elena y Roberto.
Flora ó la niña abandonada
Jo-é
Las Jovenes
Anales de la juventud
La Moral en accion
Atala ó los salvajes
Los Natches
Abencerrage
Memorias de Cominje
Alejo ó la casita
Evelina
Las cañas del Tiber
Luisa de Clermon
Da Ines de Castro
Zuma
Carlos Varimore
Amistades peligrosas
Bachiller de Salamanca
Guzman de Alfarache
Observador nocturno
La princesa Votterbutel
Los tres Jilblases, Belisar
Los Incas
Las cuatro edades
Sabiniano ó el huérfano
Cementerio de la Magdalena
Pie de Fra-quita
Arte de conservar la belleza
Lascaris ó los griegos
D, Juan
Corsario
Vampiro
Amfredo
Beppo
Sitio de Ysmail
Mazeppa
Lara
Oscar de Alba
Parisina
Preso de chillon
Infiel
Clara Arlove
Viajador sensible
Herman y Derotea
Flibustero
Verter ó las pasiones
La princesa de amalfi
Arte de amar
Mitologia de la juventud
Consejos á las madres
Obras de Moratin en un tomo
Guay, curso de historia
Instruccion de un padre á su hija
Los rebeldes del tiempo de Carlos 5°
Ibsiboe
Numa Pompilio
Duque Reischtad
La presumida orgullosa
La dulce venganza
Los grandes sin disfraz
Defensa de los pueblos contra la tirania de los reyes
Historia de los niños célebres
Diario de Sta. Elena
Id. la continuacion
Obras de Quevedo
Lorenzo ó los prometidos esposos
La Asnologia

HISTORIAS.

De la Inquisicion
Id el compendio
Compendio de la Romana
Id griega
Id de Inglaterra
Id sagrada
Id de los Arabes
Id Civil
Id de América por Robertson
Id de Solis
Id el comercio de los Romanos
Id natural de los animales
Historia de Napoleon por Norvins
Id de Walter Scott
Id anónima
Id de la revolucion de Francia
Id de España
Id de Portugal
Id de Colombia

POESIAS.

Poesias de Mur de Fuentes
De Iglesias
De Da. Rosa Gabbos
De Anacreon
De Garcilazo de la Vega
De Camoens
De Parayuelo
De Araucho
Parnaso Oriental
Parnaso español
Eco del Turia, poesias á la Reina de España
Oda á la convocacion á las cortes españolas
Mégico conquistado.